

Por la cual se ordena la actualización de la señora **CARLOTA QUETHZARILIS SANDOVAL MORALES**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de octubre de 2019 la señora **CARLOTA QUETHZARILIS SANDOVAL MORALES**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 2-153-506**, con domicilio en la provincia de Coclé, distrito de Natá, calle sexta, casa 22, Magister en Ciencias Ambientales con énfasis en manejo de Recursos Naturales, título obtenido en la Universidad Abierta y a Distancia de Panamá, inscrita como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar los Estudios de Impacto Ambiental, mediante Resolución **IAR-049-2000**, presentó solicitud de actualización como Consultora Ambiental a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente;

Que la peticionaria adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando su actualización al Registro de Consultores Ambientales que para al efecto lleva esta entidad.
2. Copias de los Títulos que la acreditan, Magister en Ciencias Ambientales con énfasis en manejo de Recursos Naturales.
3. Copia autenticada de la Idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida, acompañada por las copias simples de todos los cursos aprobados.
5. Copia notariada de la cédula de identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
7. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del Registro;

Además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con el siguiente requisito:

Cursos de Estudios de Impacto Ambiental:

- Metodologías de Estudios de Impacto Ambiental, dictado por HAAAI, el cual fue avalado por el Ministerio de Ambiente, mediante la **Nota-DEIA-DEGIA-054-1306-2019**, y su sumatoria en el tiempo de cuarenta (40) horas.
- Estudios de Impacto Ambiental, dictado por HAAAI, el cual fue avalado por el Ministerio de Ambiente, mediante la **Nota-DEIA-DEGIA-054-1306-2019**, y su sumatoria en el tiempo de cuarenta (40) horas.

Participación como colaboradora en los siguientes Estudios de Impacto Ambiental
Categoría:

- Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “RESIDENCIAL VILLA MARIE”. Resolución DEORA-IA-036-2018.
- Estudio de Impacto Ambiental, categoría I “RESIDENCIAL BOULEVAR SEGUNDA ETAPA”. Resolución DEORA-IA-020-2019.
- Estudio de Impacto Ambiental, categoría I “CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL”. Resolución DEORA-IA-054-2019.



Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora CARLOTA QÜETHZARILIS SANDOVAL MORALES, y según la evaluación del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental de DEIA, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) fechado el 28 de octubre de 2019,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente de la señora CARLOTA QÜETHZARILIS SANDOVAL MORALES, presentada el 28 de octubre de 2019.

Artículo 2. ORDENAR la actualización de la señora CARLOTA QÜETHZARILIS SANDOVAL MORALES, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA).

Artículo 3. ADVERTIR a la señora CARLOTA QÜETHZARILIS SANDOVAL MORALES, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la señora CARLOTA QÜETHZARILIS SANDOVAL MORALES.

Artículo 5. ADVERTIR a la señora CARLOTA QÜETHZARILIS SANDOVAL MORALES que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su notificación y que su solicitud de actualización deberá ser presentada hasta quince días (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.



25 de marzo de 2013, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, Decreto No. 248 del 31 de octubre 2019; Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (06) del mes de diciembre del 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
[Signature]
MILCIADES CONCEPCION.
Ministro de Ambiente



DOMITIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

[Signature]

